

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-278196**

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/ PROCURADORA ADJUNTA/ PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 14/09/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 10:30:43 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 2447-174 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 06 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII/rjhg-537-2021

Señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Pueblos Indígenas del Procurador de los Derechos Humanos realizó el 30 de agosto de 2021, una verificación relativa al "Caso denuncia por discriminación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Centro de Vacunación Miraflores) en contra de personas indígenas", ante ello, se le comparten la siguiente recomendación:

- Continuar con la atención a la población sin discriminación, tomando en cuenta los protocolos que son aplicables a todas las personas, asimismo promover en el personal encargado de facilitar la vacunación, brindar una atención de calidad y calidez a las personas que asisten a los diferentes puestos de vacunación, dando la información necesaria, clara y precisa que se requiera, previniendo con ello la desinformación.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Pueblos Indígenas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/>

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho